



RESOLUCION R-Nº 0661-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 06 JUL 2009

Expte. Nº 17.040/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita se disponga la integración de la Comisión de Becas prevista por el artículo 10 del ANEXO I del Reglamento de Becas aprobado por Resolución Nº 005/06 del Consejo Superior, la cual inició sus actividades el 26 de febrero del corriente año, y atento que los distintos representantes fueron designados en concordancia con lo establecido en el aludido artículo,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por integrada la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE CENTRAL de esta Universidad, de la manera que se consigna a continuación, cuya finalidad es la de otorgar Becas en el presente período lectivo, previo análisis de las respectivas solicitudes:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- ✓ Dr. José Oscar ADAMO, SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- ✓ Lic. María Inés BELLONE de OSAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BECAS

DOCENTES TITULARES

- ✓ Prof. Lilian DAVIES, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
- ✓ Ing. Emilio Manuel SERRANO, FACULTAD DE INGENIERIA
- ✓ Ing. Agr. Norma Beatriz VECCHIETTI de VILLEGAS, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
- ✓ Dra. Lidia ELBIRT de NAON, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES
- ✓ Lic. Alcira Marta RAMOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- ✓ Prof. Cristina GIJÓN, FACULTAD DE HUMANIDADES
- ✓ Prof. Amanda Zarella ARAUZ MENDEZ, INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"

DOCENTES SUPLENTE

- ✓ Mag. Eudosia Natividad DIAZ de HIBBARD, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
- ✓ Ing. Jorge UNZUETA PEREZ, FACULTAD DE INGENIERIA
- ✓ Lic. Lucía NIEVA, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
- ✓ Cra. Azucena SANCHEZ de CHIOZZI, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES.
- ✓ Prof. Maximiliano PAESANI, FACULTAD DE HUMANIDADES

ALUMNOS TITULARES

- ✓ Sr. Roberto Tomás LOZA, FACULTAD DE INGENIERIA.
- ✓ Srta. Pamela QUINTEROS, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
- ✓ Srta. Macarena ROJAS, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS y SOCIALES.
- ✓ Srta. Leonor de los A. GONZÁLEZ MUNGUÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- ✓ Sr. Julio NIEVA, FACULTAD DE CIENCIAS DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.040/09


ALUMNOS SUPLENTE

- ✓ Sr. Rubén Eduardo SANTILLÁN, FACULTAD DE INGENIERIA
- ✓ Sr. Alejandro TORREZ LEDESMA, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
- ✓ Sr. Rubén MONTAÑEZ, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES.
- ✓ Srta. Giselle MAISENTI, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTÍCULO 2º.- Convalidar lo actuado por la citada COMISION DE BECAS en el presente año lectivo.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultades, Instituto de Educación Media e interesados. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 61-09